



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 DIC 2020
ANGOL, 001713

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BASTIAS ARRIAGADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° 76.614.959-6, con domicilio en calle Los Olmos n° 352 de la ciudad de Renaico; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204358.

b) La Patente Comercial de Productos Alimenticios - Artesanías y Antigüedades, correspondiente al período julio a diciembre de 2020, cancelada con fecha 03 de diciembre 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de diciembre 2020.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 204358, que figura a nombre de **BASTIAS ARRIAGADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de calle Esmeralda n° 169 Local 7.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Bastias Arriagada y Compañía Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL